



Concejo Municipal de Pasto

RESOLUCION N° 100 (1 de Noviembre de 2022)

"Por medio se acepta un impedimento del Secretario General del H. Concejo Municipal de Pasto.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política; Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012 y reglamento del H. Concejo Municipal de Pasto, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio C.MP No. C.MP. —368 de agosto 30 de 2022 suscrito por SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA, Secretario General del Concejo Municipal de Pasto, señala:

"Señor Presidente, como es de conocimiento público se abrirá la convocatoria pública para el proceso de elección del cargo de Secretaria (o) General del concejo municipal de Pasto, para el resto del año 2023, en la cual desde luego se me es permitido aspirar en calidad de aspirante.

Sin embargo, con el fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia que debe regir el cumplimiento de las funciones públicas, principio contemplado en el artículo 2 del Acto Legislativo 02 de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011, me permito presentar a su consideración mi impedimento para suscribir o firmar cualquier resolución y/o acto administrativo que de conformidad con el artículo 83 de la Ley 136 de 1994 me corresponda firmar relacionada con el proceso de convocatoria pública para la elección de Secretaria(o) General., por lo tanto solicita ante el Concejo Municipal se le reconozca el impedimento para suscribir o firmar cualquier resolución y/o acto administrativo que de conformidad con el artículo 83 de la Ley 136 de 1994 le corresponda firmar y esté relacionado con el proceso de convocatoria pública para la elección de Secretaria(o) General."

Que efectivamente se expidió resolución No. 99 de 1 de noviembre de 2022 mediante la cual se abre la convocatoria pública para la elección de secretario general del Concejo Municipal de Pasto.

Que actualmente el señor SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA se desempeña con el cargo de secretario General dentro del Concejo Municipal de Pasto.

Que el artículo 11 del CPACA, consagra los conflictos de interés y causales de impediente y recusación. Esta norma señala:

"ARTÍCULO 11. CONFLICTOS DE INTERÉS Y CAUSALES DE IMPEDIMENTO Y RECUSACIÓN. *Cuando el interés general propio de la función pública entre en conflicto con el interés particular y directo del servidor público, este deberá declararse impedido. Todo servidor público que deba adelantar o sustanciar actuaciones administrativas, realizar investigaciones, practicar pruebas o pronunciar decisiones definitivas podrá ser recusado si no manifiesta su impedimento por:*

1. Tener interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión del asunto, o tenerlo su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho."



Concejo Municipal de Pasto

Que revisado el escrito presentado por el Secretario General del H. Concejo Municipal de Pasto, efectivamente, existe conflicto de interés en la convocatoria para la elección del Secretario General del H. Concejo Municipal de Pasto para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, ya que manifiesta su intención de participar en dicha convocatoria.

Por lo tanto, se acepta su impedimento, ordenando la exclusión de conocimiento del proceso que se adelanta y como consecuencia las resoluciones y proposiciones que tengan que ver directamente con este tema, no serán suscritas por el Secretario General Dr. Silvio Bravo Pantoja, teniendo en cuenta la competencia señalada en el artículo 66 del reglamento del H. Concejo Municipal de Pasto. Como consecuencia, se determina que seguirá conociendo de esta convocatoria directamente el Presidente de la Corporación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar el impedimento del Dr. SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA en el cargo de Secretario General del Concejo Municipal para participar y/o suscribir cualquier documento relacionado con el proceso de selección Convocatoria para la elección de Secretario General del H. Concejo Municipal de Pasto para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023 que está en curso. En adelante seguirá conociendo de este proceso el Presidente de la Corporación Dr. Andrés Meneses Rivadeneira.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en los medios establecidos por el Concejo Municipal de Pasto.

Dada en Pasto, al primer (01) día del mes de noviembre de dos mil veinte dos (2022).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRES MENESES RIVADENEIRA
Presidente del Concejo Municipal de Pasto.

HAROLD MAURICIO ROSERO PAZ
Primer Vicepresidente

JOSÉ SERAFÍN ÁVILA MORENO
Segundo Vicepresidente